



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0092  
EXPEDIENTE N° 5225-01020/10.

NEUQUÉN, 09 FEB 2011

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 0440/10 y N° 490/10 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas normas legales se cerraron y crearon horas en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 6 Nivel Terciario, de Neuquén para la implementación de los nuevos Planes de Estudios N° 395 y N° 396;

Que el Artículo 5°) de la Resolución N° 0440/10, determinó que para el período lectivo 2011, el Consejo Provincial de Educación debe propiciar la creación de las horas cátedra necesaria para la implementación del 3° año de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 y para la implementación del 3° año del Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 0943/10 dispuso que las horas correspondientes al 3° y 4° año, serán creadas en la medida que se vaya implementado el mismo, conforme lo establecido por el Artículo 5°) de la Resolución N° 0186/10 del Consejo Provincial de Educación;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello,

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del Ciclo lectivo 2011, de **Doscientas veintiocho (228)** horas cátedra DAB-6 en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 12 (Nivel Terciario) para la implementación de dos 3° años del Plan de Estudios Administrativos N° 395 y dos 3° años del Plan de Estudios N° 396, aprobado por Resolución N° 0186/10, tal como a continuación se detallan:

**INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6 (Nivel Terciario)**  
**Dirección General de Distrito Regional Educativo I**

horas	horas	turno	grado	sección	materia	denominación
12	DAB6	E	3	A	395-03-01	Alfabetización inicial: Lengua Escrita
12	DAB6	E	3	A	395-03-02	Alfabetización inicial: Sistema de numeración
12	DAB6	E	3	A	395-03-03	Didáctica de la matemática II
12	DAB6	E	3	A	395-03-05	Didáctica de las Ciencias Sociales II
12	DAB6	E	3	A	395-03-06	Didáctica de las Ciencias Naturales II
12	DAB6	E	3	A	396-03-02	Sujeto en la Educación Inicial II
24	DAB6	E	3	A	396-03-03	Residencia I

ES COPIA

ANA MARÍA GARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**RESOLUCIÓN N° 0092**  
**EXPEDIENTE N° 5225-01020/10.**



6	DAB6	E	3	A	396-03-09	Derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género
6	DAB6	E	3	A	396-03-10	Nuevas Tecnologías Educativas en la Educación Inicial
6	DAB6	E	3	A	396-03-11	Juegos en el Nivel Inicial
12	DAB6	E	3	B	396-03-01	Didáctica en la Educación Inicial II
12	DAB6	E	3	B	396-03-02	Sujeto en la Educación Inicial II
24	DAB6	E	3	B	396-03-03	Residencia I
6	DAB6	E	3	B	396-03-05	Problemáticas y Perspectivas Pedagógicas
6	DAB6	E	3	B	396-03-09	Derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género
6	DAB6	E	3	B	396-03-10	Nuevas Tecnologías Educativas en la Educación Inicial
6	DAB6	E	3	B	396-03-11	Juegos en el Nivel Inicial
6	DAB6	E	3	B	396-03-12	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias matemáticas
6	DAB6	E	3	B	396-03-13	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias lingüísticas
6	DAB6	E	3	B	396-03-14	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencia musical
6	DAB6	E	3	B	396-03-15	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencia visual
6	DAB6	E	3	B	396-03-16	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias en lenguaje teatral y/o títeres
6	DAB6	E	3	B	396-03-17	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias en educación física y/o expresión corporal.
6	DAB6	E	3	B	396-03-19	Taller Articulador de DISEÑO e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias de exploración e indagación del ambiente natural

**Total: 228 (doscientas veintiocho) horas cátedra.**

- 2º) IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.09, SA. 02, U.O. 01, PRG. 031, SUB. 006, FIN.03, FUN.04, SUBF. 06, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 00, FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 3º) ESTIPULAR** que para el dictado de los Espacios Curriculares creados en la presente, el personal docente será designado por estricto orden de mérito, siguiendo el listado elaborado a tal fin por la Junta Ad Hoc de Nivel Terciario.
- 4º) DETERMINAR** que por la Dirección General Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.

ES COPIA

  
ANA MARÍA SARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



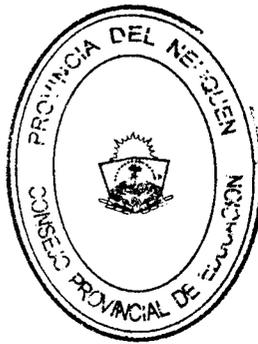
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0092  
EXPEDIENTE N° 5225-01020/10.

5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos; Dirección de Administración de Plantas Funcionales; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; **ELEVAR** al Ministerio de Coordinación de Gabinete y **GIRAR** a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º) de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ  
Subsecretaría de Educación y Presidenta del  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación



DECRETO N° 0779 /11.-  
NEUQUÉN, 02 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 5225-01020/10 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y



CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 0440/10 y N° 0490/10 se cerraron y crearon horas cátedra en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 6 Nivel Terciario, de Neuquén para la implementación de los nuevos Planes de Estudio N° 395 y 396;

Que el Artículo 5° de la Resolución N° 0440/10, determinó que para el período lectivo 2011, el Consejo Provincial de Educación debe propiciar la creación de las horas cátedra necesarias para la implementación del 3° año de la carrera Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio N° 395 y para la implementación del 3° año del Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudio N° 396;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 943/10 dispone que las horas correspondientes al 3° y 4° año de los Planes de Estudio N° 395 y N° 396, serán creadas en la medida que se vaya implementando el mismo, conforme lo establecido por el Artículo 5° de la Resolución N° 0186/10 del Consejo Provincial de Educación;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, propicia la creación de las horas cátedra necesarias para dichos Planes, mediante el dictado de la Resolución N° 0092/11 y su rectificatoria N° 0337/11;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario del Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

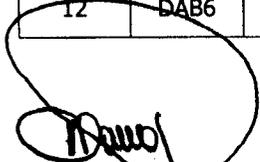
Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

**EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :**

**Artículo 1°: CRÉASE**, a partir del inicio del ciclo lectivo 2011, doscientas veintiocho (228) horas cátedra (DAB-6) en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 6 (Nivel Terciario) de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, para la implementación de dos 3° años del Plan de Estudio N° 395 y dos 3° años del Plan de Estudio N° 396, aprobado por Resolución N° 0186/10, tal como a continuación se detallan:

horas	código	turno	Grado	Sección	Materia	Denominación
12	DAB6	E	3	A	395-03-01	Alfabetización inicial: Lengua Escrita.
12	DAB6	E	3	A	395-03-02	Alfabetización inicial: Sistema de numeración.
12	DAB6	E	3	A	395-03-03	Didáctica de la matemática II.
12	DAB6	E	3	A	395-03-05	Didáctica de las Ciencias Sociales II.

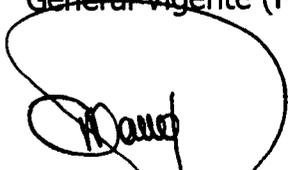
  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 0779 /11.-



12	DAB6	E	3	A	395-03-06	Didáctica de las Ciencias Naturales II.
12	DAB6	E	3	A	396-03-02	Sujeto en la Educación Inicial II.
24	DAB6	E	3	A	396-03-03	Residencia I.
6	DAB6	E	3	A	396-03-09	Derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género.
6	DAB6	E	3	A	396-03-10	Nuevas Tecnologías Educativas en la Educación Inicial.
6	DAB6	E	3	A	396-03-11	Juegos en el Nivel Inicial.
12	DAB6	E	3	B	396-03-01	Didáctica en la educación Inicial II.
12	DAB6	E	3	B	396-03-02	Sujeto en la Educación Inicial II.
24	DAB6	E	3	B	396-03-03	Residencia I..
6	DAB6	E	3	B	396-03-05	Problemáticas y Perspectivas Pedagógicas.
6	DAB6	E	3	B	395-03-09	Derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género.
6	DAB6	E	3	B	396-03-10	Nuevas Tecnologías Educativas en la Educación Inicial.
6	DAB6	E	3	B	396-03-11	Juegos en el Nivel Inicial.
6	DAB6	E	3	B	396-03-12	Taller Articulador de Diseño e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias matemáticas.
6	DAB6	E	3	B	396-03-13	Taller Articulador de Diseño e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias lingüísticas.
6	DAB6	E	3	B	396-03-14	Taller Articulador de Diseño e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencia musical.
6	DAB6	E	3	B	396-03-15	Taller Articulador de Diseño e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencia visual.
6	DAB6	E	3	B	396-03-16	Taller Articulador de Diseño e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias en lenguaje teatral y/o títeres.
6	DAB6	E	3	B	396-03-17	Taller Articulador de Diseño e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias en educación física y/o expresión corporal.
6	DAB6	E	3	B	396-03-19	Taller Articulador de Diseño e implementación de proyectos en contextos de residencias: experiencias de exploración e indagación del ambiente natural.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Jur.09; SA.02; UO .01 ; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.06; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 0779 /11.-

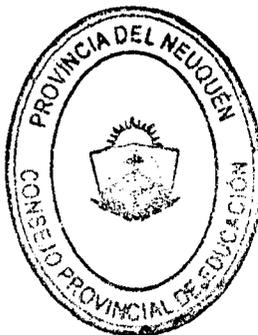
**Artículo 3°:** **DETERMÍNASE** que por la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación, se realizarán las comunicaciones de práctica.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Coordinadora de Gabinete.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

  
ANA MARIA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo.) GONZÁLEZ  
REINA